Zipaquirá, 06 de junio de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
La Ciudad.

Reciban un cordial saludo.

Nos dirigimos a ustedes para presentarles el **SEGUNDO INFORME** detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato **CO1.PCCNTR.4797870** de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ, el cual tiene como objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO, IMPRESO Y DE CIRCULACIÓN REGIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>1. Difundir, divulgar y publicar en medio de comunicación escrito los actos administrativos de carácter general, que le sean entregados por la Alcaldía de Zipaquirá.</td><td>Extrategia Medios S.A.S, realizó la Divulgación de seis (6) edictos durante el periodo del 24/04/23 al 23/05/23 enviados por la Alcaldía de Zipaquirá.

ANEXO: RELACIÓN DE LAS PUBLICACIONES ENVIADAS POR LA ALCADIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA.

<table>
<tr><th>No.</th><th>REFERENCIA DE PUBLICACIÓN</th><th>FECHA DE PUBLICACIÓN</th><th>PUBLICACIÓN #</th><th>PERIÓDICO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Edicto Sr. JOSE MIGUEL REY GARCIA</td><td>Edición 220 Abril-Mayo</td><td>Aviso 2</td><td>Extrategia</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Edicto Sr. VICTOR ABEL BELTRÁN URREGO</td><td>Edición 220 Abril-Mayo</td><td>Aviso 2</td><td>Extrategia</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

NIT. 901.044.653-7 / Tel. 3213159181- 3132670157 / Correos: prensa@extrategiamedios.com - extrategia07@gmail.com
Dirección: Cr. 16 Nº 4A - 82 (Avenida 15) Zipaquirá Piso 2
@extrategiaprensa @extrategiamedios @extrategiapress Extrategia Medios

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
2. Realizar DOS (2) publicaciones semanales, cada una con las siguientes proporciones de medida en un medio de comunicación escrito, impreso y de circulación regional.	Extrategia Medios S.A.S, realizó las publicaciones con las proporciones de medida en el medio de comunicación escrito, impreso y de circulación regional.
3. Hacer entrega de las copias físicas, donde conste la publicación de dichos actos administrativos municipales.	Extrategia Medios S.A.S, realizó entrega de copias físicas de las publicaciones relacionadas en el punto 1 en la Secretaría General Dirección Administrativa, ubicada en la carrera 7 No 4-11.
4. Rendir mensualmente al supervisor informe pormenorizado de las actividades ejecutadas en el período contractual a cobrar, con los soportes respectivos.	1. **Publicación de Edicto Sr. JOSE MIGUEL REY GARCIA \| Aviso 2. Publicación: Edición 220 Abril-Mayo en el Periódico Extrategia.** EDICTO \| SEGUNDO AVISO \| EL MUNCIPIO DE ZIPAQUIRA Y LA SECRETARIA GENERAL DE ZIPAQUIRA INFORMA Que el pasado dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), falleció el señor JOSE MIGUEL REY GARCIA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 466.601 de Zipaquirá, según se acreditó con Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. 10552509, expedido por Registraduría Nacional del Estado Civil, el tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022), y quien en vida realizó aportes a la Caja de Previsión de Empleados y Obreros de Zipaquirá – CAPREZIPRA.

	Que ante la Secretaría General se ha presentado a iniciar los trámites de sustitución pensional del señor JOSÉ MIGUEL REY GARCÍA la señora LUZ AMPARO PEÑA VILLAMIZAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.657.827 de Bogotá D.C, quien manifestó ser compañera permanente supérstite del mismo, manifestando la anterior ser la única beneficiaria para tramitar la sustitución pensional. Que teniendo en cuenta lo anterior se les informa a las personas que se consideren con derechos de sustitución pensional, del fallecido JOSÉ MIGUEL REY GARCÍA, que se deben presentar dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de la publicación del presente aviso en la Secretaría General Dirección Administrativa, ubicada en la carrera 7 No 4-11 Teléfono 5939150 ext. 157, en el Horario de atención de lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 pm y 2:00 pm a 5:30 pm y los viernes de 7:30 a 12:00 y de 1:00 a 4:00 pm, con la respectiva documentación que lo acredite como beneficiario sobreviviente del pensionado fallecido antes mencionado en este aviso. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Numeral 2 de artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo. Dado en Zipaquirá a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). CAMILO VELANDIA CORTÉS Secretario General **2. Publicación de Edicto Sr. VICTOR ABEL BELTRÁN URREGO \| Aviso 2. Publicación: Edición 220 Abril-Mayo en el Periódico Extrategia.** EDICTO \| SEGUNDO AVISO \| EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZIPAQUIRÁ INFORMAN: Que el pasado día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), falleció el Señor VICTOR ABEL BELTRÁN URREGO quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 3.214.852 de Ubalá, según Registro Civil de Defunción número 08145404, o quien hasta el día de su fallecimiento laboraba en esta entidad territorial en el cargo de docente de aula, código 9001, Grado 14 de la planta de Personal de Docentes y Administrativos del Municipio de Zipaquirá en

	la Institución Educativa Municipal Rural la Granja de Zipaquirá. Que el objeto de esta publicación es avisar a las personas que crean tener derecho a reclamar salarios y las prestaciones sociales adeudadas del extinto funcionario, que deben manifestarlo y acreditarlo mediante escrito radicado en la Carrera 13 No 3C-15 Barrio San Pablo, Secretaría de Educación de Zipaquirá, Área de Prestaciones Sociales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación del presente Edicto Emplazatorio, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y los artículos 212 y 258 del Código Sustantivo del Trabajo, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que los acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio) Dado en Zipaquirá a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023). FERRNANDO QUIROGA VELÁSQUEZ Secretario de Educación

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y pensiones, correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.	Extrategia Medios S.A.S, realizó el pago oportuno de aportes a seguridad social en salud y pensiones, correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y se adjuntaron las planillas correspondientes a este informe.

extrategiamedios.com

6. Adelantar todas aquellas actividades e informes que se consideren pertinentes para el efectivo cumplimiento del contrato.	Extrategia Medios S.A.S, adelantó todas aquellas actividades e informes que se consideren pertinentes para el efectivo cumplimiento del contrato.
7. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.	Extrategia Medios S.A.S, cumplió todas aquellas actividades e informes que se consideren pertinentes para el efectivo cumplimiento del contrato.

Cordialmente,

Luis Alfonso Martínez Correa
Director de Extrategia Medios SAS

NIT. 901.044.653-7 / Tel. 3213159181- 3132670157 / Correos: prensa@extrategiamedios.com - extrategia07@gmail.com
Dirección: Cr. 16 Nº 4A - 82 (Avenida 15) Zipaquirá Piso 2
@extrategiaprensa @extrategiamedios @extrategiapress Extrategia Medios